



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

Siendo las 08:30 horas del día 21 de noviembre de 2012, reunidos por el sistema de telepresencia en las oficinas ubicadas en Av. Héroe de Nacozari Sur, Núm. 2301, Puerta 7, Segundo Nivel, Fracc. Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags. y en Patriotismo número 711, Torre A, PH, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., día y hora señalado para la celebración de la Octava Sesión 2012 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, excepción hecha del Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, quien se encuentra de comisión internacional. Se encuentran presentes los Vicepresidentes Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruiz Chávez en la ciudad de Aguascalientes y el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape, junto con el Vicepresidente José Antonio Mejía Guerra, en la ciudad de México. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Octava Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 8ª/II/2012.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, informando que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 7 los acuerdos correspondientes a la Séptima Sesión de 2012, de los cuales dos se encuentran pendientes de cumplimiento, por lo que de los 328 acuerdos de la Junta de Gobierno, a la fecha únicamente 4 están en proceso de cumplimiento.

Como tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información, Alberto Manuel Ortega y Venzor, quien solicitó autorización de la Junta de Gobierno para apoyarse en el Director General Adjunto de Comunicación, Eduardo Gracida Campos, para explicar a los miembros de la Junta las Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo 8ª/II/2012.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 38, 52, 77 fracción XVII, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracciones XXIX y XXX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, e instruye a



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Como cuarto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Vinculación y Servicio Público de Información explicó a los miembros de la Junta de Gobierno el contenido y alcances del Manual de Identidad Institucional. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 8ª/III/2012.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba el Manual de Identidad Institucional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e instruye a la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información a gestionar su publicación en la Normateca Institucional.

Para tratar el quinto punto del orden día, se solicitó la asistencia del Director General de Administración, Froylán R. Hernández Lara, quien explicó a los miembros de la Junta el Acuerdo por el que se autoriza el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año para el ejercicio fiscal 2012. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 8ª/IV/2012.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 1, 3, 5, 64 fracción I y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción I, inciso b), subinciso i), y 34 de su Reglamento; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 16 fracción IV y 19 fracción III del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del INEGI para el ejercicio fiscal 2012, la Junta de Gobierno aprueba el Acuerdo por el que se autoriza el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año para el ejercicio fiscal 2012, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable.

Dentro del sexto punto del orden del día, y aún en uso de la palabra, el Director General de Administración explicó a los miembros de la Junta el Acuerdo por el que se autoriza otorgar las medidas de fin de año para el ejercicio fiscal 2012. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 8ª/V/2012.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en los artículos 26 apartado B, 123 Apartado B, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXXIII, 5 fracción I, 64 fracción I y 65 fracción I y V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y 28 y 29 del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2012, autoriza el Pago en Vales de Despensa, en la parte proporcional que corresponda al tiempo efectivamente laborado en el presente año, al personal operativo en activo con plaza presupuestal o eventual del Instituto por la cantidad de \$9,700.00 (nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), así como el pago extraordinario compensado estimado



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

con base al nivel salarial que ocupan dentro de la estructura ocupacional autorizada, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable.

Para tratar el séptimo punto del orden del día, continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración explicó el Acuerdo por el que se autoriza la estructura ocupacional del INEGI para el cierre del ejercicio fiscal 2012. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 8º/VI/2012.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 77 fracción XIV y 80 fracción III de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, autoriza la Estructura ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el cierre del ejercicio fiscal 2012, en términos del Anexo 1 que se agrega al final del presente acuerdo, e instruye a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que realice las acciones necesarias a efecto de que el Acuerdo que antecede se publique en la Normateca Institucional a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

Dentro del octavo punto del orden del día, y en uso aún de la palabra, el Director General de Administración puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de Acuerdo por el que se determina establecer el segundo periodo vacacional 2012. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 8º/VII/2012.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del INEGI, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba el Acuerdo por el que establece el Segundo Periodo Vacacional 2012 para los trabajadores del Instituto, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos para que realice las acciones necesarias, para que el acuerdo que antecede se publique en el Diario Oficial de la Federación, antes del 15 de diciembre de 2012, en los términos planteados y en apego a la normatividad aplicable.

Para tratar el noveno punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración, explicó el Acuerdo por el que se establece el calendario oficial de suspensión de labores del INEGI para el ejercicio 2013. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 8º/VIII/2012.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del INEGI; el Decreto por el que se reforma el artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, y 45 de las Condiciones Generales de

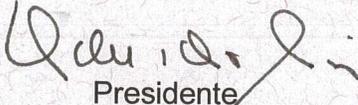
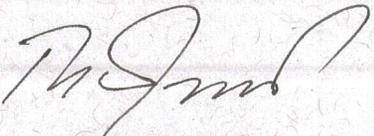
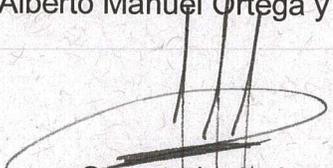
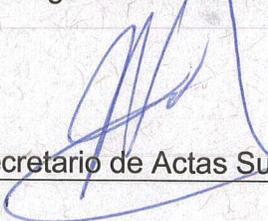


**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Trabajo del Instituto, aprueban el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2013, e instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las acciones necesarias, para que el acuerdo que antecede se publique en el Diario Oficial de la Federación, antes del 15 de diciembre de 2012, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la Octava Sesión de la Junta a las 12:30 hrs.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 21 de noviembre de 2012

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
José Antonio Mejía Guerra  Vicepresidente	
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	María del Rocío Ruiz Chávez  Vicepresidenta
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente